

## CRS

Con fecha 12 de febrero del 2016, el Principado de Andorra ha aprobado la Ley 9/2016, del 30 de noviembre\*, de intercambio automático de información en materia fiscal, que recoge los principios establecidos por la OCDE, Common Reporting Standard (CRS), en relación al intercambio automático entre autoridades competentes de los territorios miembros sobre determinada información de carácter fiscal. La ley está publicada en la página web del *Butlletí Oficial del Principat d'Andorra* (BOPA) ([www.bopa.ad](http://www.bopa.ad)).

Esta ley supone que las entidades financieras están obligadas -por imperativo legal- a comunicar a sus respectivas autoridades competentes (en el caso del Principado de Andorra es el Departamento de tributos y fronteras) determinada información personal y fiscal respecto a las cuentas de clientes no residentes.

\*La ley 9/2016 del 30 de noviembre entra en vigor el 1 de enero de 2017